

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (Numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T.)

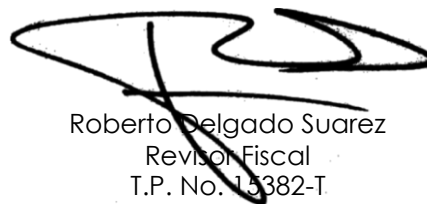
Que los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVOS DE AUDITORIA Y REVISORÍA FISCAL** identificada con la sigla: **FUNSERVICOOP** con Nit: **830.043.690-8**, ha cumplido durante el año gravable 2021 con todos los requisitos a los que hace referencia el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como con las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

1. Que FUNSERVICOOP ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de renta, FUNSERVICOOP, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2021, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad de FUNSERVICOOP
4. Que FUNSERVICOOP cumplió con la distribución de excedentes de acuerdo a los estatutos.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veintiún (21) días de mes de Marzo (03) del año dos mil veintidós (2022).



John Jairo Garzón Duarte
Representante legal
FUNSERVICOOP



Roberto Delgado Suarez
Revisor Fiscal
T.P. No. 15382-T